

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPDTE. N°: 798/2013 - P.Ley

AUTOR: PODER EJECUTIVO

EXTRACTO: Autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación a la Municipalidad de Río Colorado, el inmueble identificado catastralmente como 09-1 - E-213-24.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **la SANCION del proyecto de Ley que a continuación se transcribe:**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir, a título de donación al Municipio de Río Colorado, un inmueble identificado según Nomenclatura Catastral de Origen como 09-1-E-213-24, Matrícula N° 09-1442, y que se designa –según plano de Mensura n° 714-13- como Parcela 24A de la Manzana 213 con una superficie de 600 metros cuadrados, de la localidad de Río Colorado; y que es propiedad de la Provincia de Río Negro.-

Artículo 2º.- La presente donación será con el cargo de que el Municipio de Río Colorado efectúe las gestiones ante el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) a los fines de la instalación de una Estación Experimental; todo ello en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley Provincial A N° 3.682.-

Artículo 3º.- El plazo para el cumplimiento del cargo dispuesto en el artículo que antecede es de dos (2) años.-

Artículo 4º.-

De forma.-

SALA DE COMISIONES

**HORNE MIGUEL BALLESTER BARRAGAN BERARDI FERNANDEZ
GARRONE GEMIGNANI MENDIOROZ ODARDA RIVERO**

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 26 de Noviembre de 2013